26/01/2024

ECONOMIST&JURIST

Sara Zarzoso
Redacción E&J

Desestiman pagar el plus de idiomas a una trabajadora que usaba el inglés de manera «esporádica»

El Tribunal Superior de Justicia de Canarias ha desestimado el recurso de una monitora bilingüe de piscina que **reclamaba percibir un complemento de idiomas** porque tenía que usar a menudo el inglés en el Patronato de Deportes en el que trabajaba. Además, dentro de uno de los motivos, la demandante exponía que otra empleada sí que cobraba ese plus, por lo que consideraba que la empresa le debía alrededor de 3.400 euros conforme al artículo 32 del convenio colectivo.

Según los hechos declarados como probados, la mujer viene prestando servicios como monitora de natación para el Patronato Municipal de Deportes desde el 1 de julio de 2013, con un salario bruto al día de 50,56 euros. En 2020, la actora descubre que otros trabajadores del centro cobran un complemento por idiomas, que desde 2007 se traduce en una **paga adicional de 70 euros mensuales.** En consecuencia, interpuso una reclamación administrativa, que fue desestimada.

No conforme, la monitora interpuso una demanda contra el centro, ale
...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |